

VISTO:

Que el Sr. SOTOLA FEDERICO DNI N°27.294.851 domiciliado en Nicaragua N°579 de General Deheza y la Sra. BOUDOUX IVANA MARISA DNI 27.871.559 domiciliada en Santiago del Estero N°129 de General Deheza, son propietarios de un terreno de la Ex Quinta Ribetto.

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Sotola Federico y la Sra. Boudoux Ivana Marisa han cancelado en su totalidad el valor del mismo, no adeudando tasa ni impuestos municipales.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°2385/12

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Srita. Intendente Municipal ELMA IRMA SCATTOLINI, para que, en representación de la Municipalidad, a firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble designado como Lote 028 de la Manzana 270 ubicado en la calle Nicaragua N°579 del pueblo de General Deheza, Departamento Juarez Celman de la provincia de Cordoba, a favor del Sr. SOTOLA FEDERICO DNI N°:27.294.851 y a la Sra. BOUDOUX IVANA MARISA DNI N°27.871.559.

Art. 2°.- Los gastos que demande la escritura serán solventados por el adquirente.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a 01 días del mes de noviembre del año 2012.